

CÓDIGO DE CIVILIDAD POLÍTICA ENTRE MUJERES

El presente Código es un compromiso con el avance y fortalecimiento del género femenino en la esfera pública que asumen, de manera voluntaria, aquellas mujeres que ocupan o aspiran a cargos de representación pública y de toma de decisiones, militantes de partidos políticos, participantes de agrupaciones políticas nacionales y de organizaciones civiles, líderes de opinión, académicas y toda persona interesada en coadyuvar a una ética para la acción política femenina.

CONSIDERANDO QUE

- La igualdad enunciada no corresponde con procesos de igualdad social, requerimos estructurar las condiciones para que las mujeres logremos la ciudadanía plena, en la conciencia de que todos los derechos implican corresponsabilidades sociales.
- Para beneficiar nuestro adelanto, requerimos como primer paso una sensibilización que nos permita desarrollar una conciencia política diferente entre nosotras, para luego sumarnos a la causa de género; en la cual cada mujer esté a favor de otras y de sí misma.
- Precisamos desarrollar liderazgos a través de una nueva cultura de las mujeres contemporáneas, impulsando la posibilidad de concordia y acuerdo afectivo.
- Necesitamos un sentido ético para los liderazgos, una práctica de convivencia a través de la tolerancia, valorando positivamente las diferencias.
- Han existido políticas con Ellas y contra Ellas, debemos fortalecer nuestros lazos para la participación equilibrada entre mujeres y hombres.
- Una agenda política de género requiere de un nuevo pacto de participación entre mujeres, necesitamos una aspiración básica de valores en el que podamos confluir la mayoría de nosotras.

- Por ello, es tiempo de que las mujeres busquemos una identidad política de género y nos comprometamos primordialmente con nosotras mismas, para deconstruir y construir nuestra propia historia.
- La aceptación y cumplimiento de estos compromisos servirá a la armonización de la conciencia femenina de género, en la medida en que podamos confluir la mayoría.

MISIÓN

Constituirse como práctica ética de convivencia, base para desarrollar una conciencia política que favorezca el avance de las mujeres en los espacios públicos y el fortalecimiento de los liderazgos femeninos en todos los ámbitos.

VISIÓN

La construcción de la individualidad de cada mujer, de la humanidad de las mujeres y de una nueva cultura política constructora de puentes de entendimiento, reconocimiento y respeto entre Ellas, así como con la sociedad.

VALORES

MISMIDAD: la identidad personal.

SORORIDAD: la hermandad entre mujeres.

SOLIDARIDAD: la adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

RESPECTO: el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de las personas.

IGUALDAD: ausencia de total discriminación entre las personas, en lo que respecta a sus derechos.

LIBERTAD: el derecho de la persona a actuar sin restricciones, siempre que sus actos no interfieran con los derechos equivalentes de otras.

COMPROMISOS

1. AFIANZAR NUESTROS DERECHOS EN PRIMERA PERSONA

Acciones

- ❑ Amarse a sí misma.
- ❑ Desarrollar en cada mujer el yo misma y el derecho a la individualidad, dando como resultado el empoderamiento, entendido como un proceso en que alcanza el control de su propia vida y sus condiciones.
- ❑ Forjar autoconfianza y seguridad en sí misma.
- ❑ Fomentar la autovaloración.
- ❑ Comprometerse al desarrollo integral y a una vida saludable.
- ❑ Desarrollar las potencialidades y fortalecer las debilidades.
- ❑ Trabajar nuestra identidad personal, el autoconocimiento y la autoidentificación.
- ❑ Apoyar la construcción de la individualidad teniendo como resultado el empoderamiento,
- ❑ Liberarse de ataduras y prejuicios.

2. RESPETARNOS MUTUAMENTE

Acciones

- ❑ Reconocer que el respeto comienza en la propia persona.
- ❑ Optar por la concordia y rechazar la discordia.

- ❑ Evitar la agresión, la intriga y la crítica destructiva entre congéneres.
- ❑ Abstenerse de declaraciones, murmuraciones, insinuaciones, manifestaciones o comparaciones que perjudiquen la imagen de otras.
- ❑ Reconocer y respetar las diferencias, haciendo de la diversidad una ventaja y no un obstáculo.
- ❑ Evitar ser utilizadas para la confrontación y descalificación de Otras.

3. TRABAJAR CONJUNTAMENTE PARA CONSTRUIR Y FORTALECER DERECHOS Y CIUDADANÍA

Acciones

- ❑ Favorecer la apertura y la construcción de espacios de participación para la población femenina, abriendo oportunidades que estén acompañadas de las acciones pertinentes para reforzarlas.
- ❑ Apoyar en el surgimiento gradual de políticas públicas con perspectiva de género.
- ❑ Impulsar la formación de nuestro interés y agenda política en todas las mujeres.
- ❑ Crear redes de trabajo con otras mujeres.
- ❑ Plantear una agenda global de género.
- ❑ Impulsar que cada una de nosotras en sus propios espacios promueva acciones a favor de la población femenina.
- ❑ Luchar por que se conviertan en asuntos públicos los temas de interés para nosotras.
- ❑ Continuar el establecimiento de pactos y acuerdos, así como cumplir los compromisos contraídos en los mismos.
- ❑ Promover la integración de las necesidades, puntos de vista y preocupaciones de la población femenina en todas las decisiones.
- ❑ Mantenerse informadas sobre los temas de género.

- ❑ Aprovechar los medios de comunicación para dar mayor visibilidad a las mujeres.
- ❑ Tomar conciencia de la problemática de la población femenina ubicada en los grupos más marginados de nuestra sociedad.
- ❑ Combatir la misoginia, entendida como una actitud de desprecio y aversión hacia las mujeres.
- ❑ Desmontar la violencia política de género, incluso en nosotras mismas y hacia otras mujeres.

4. ESTABLECER RELACIONES DE COOPERACIÓN CON EL SEXO MASCULINO

Acciones

- ❑ Promover la cooperación e interacción positiva con el sexo masculino, en los espacios público y privado.
- ❑ Pugar por que los hombres asuman un compromiso político con el género femenino, así como generar alianzas con ellos.

5. TRANSMITIR, VALORAR Y RECONOCER LA EXPERIENCIA DE OTRAS MUJERES

Acciones

- ❑ Reconocer la autoridad y el desempeño profesional de otras.
- ❑ Conocer y difundir las trayectorias de mujeres ejemplares.
- ❑ Pugar por una reconstrucción histórica que contemple a las mujeres.
- ❑ Reconocer que unas mujeres aprendemos de otras, fomentando la retroalimentación entre las diferentes generaciones y estableciendo relaciones de discipulado y seguimiento para la enseñanza, capacitación y transmisión de experiencia política y conocimientos hacia las nuevas.
- ❑ Promover la entrega de distinciones a mujeres destacadas.

- ❑ Impulsar la visibilización y valoración del aporte de la población femenina en los ámbitos económico, político, social, cultural y deportivo.
- ❑ Necesitamos conocer las historias de mujeres para lograr una identificación positiva del liderazgo, para tener una filiación de género.
- ❑ Honrar a otras mujeres como una evaluación incentivante, que promueva y valore lo que se hace y lo que se sabe.

6. COADYUVAR A LA ELIMINACIÓN DE LOS MITOS EN TORNO AL LIDERAZGO FEMENINO

Acciones

- ❑ Demostrar que mujeres de diversos orígenes, grupos e ideologías podemos trabajar de manera conjunta.
- ❑ Deslindar las cuestiones personales de nuestro avance profesional.
- ❑ Promover liderazgos femeninos no masculinizados, dejar de asumir conductas, estilos y actitudes “masculinas” para ejercer el poder.
- ❑ Ejercer liderazgos democráticos, incluyentes e independientes.
- ❑ Aprender a representar intereses afines a nosotras, evitando ser utilizadas y cooptadas para propósitos personales.
- ❑ Mostrar nuestra capacidad argumentativa, propositiva y de diálogo.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Se creará un Comité de Seguimiento con la finalidad de garantizar la difusión, adhesión y evolución incentivante del Código de Civilidad por parte de las personas firmantes.

Dicho Comité estará integrado por un Organismo de Interlocución Ciudadana de la Sociedad Civil Organizada.

FUNCIONES DE LA COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento tiene como funciones:

- a) Fomentar la difusión y conocimiento del Código.
- b) Promover su adhesión.
- c) Resolver cualquier controversia que surja de la interpretación del mismo.
- d) Establecer un sistema de asesoría y plazos periódicos para la revisión del Código y para la elaboración de reformas o adiciones.
- e) Realizar las acciones pertinentes para que anualmente, en el marco del ***Parlamento de Mujeres de México***, se realice una evaluación de su aplicación y seguimiento.

Nota: El presente Código integra las propuestas hechas a partir de la Convocatoria emitida y circulada en el mes de Noviembre de 2003, sin embargo es perfectible, por lo cual se estipula la posibilidad de realizar reformas y adiciones a partir de las sugerencias de las personas firmantes.